



**INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION
DIRECTA**

Código: FR-52-GAF

Versión: 002

Emisión: 27/10/2008

Actualización :

**ACTO ADMINISTRATIVO
CONTRATO No. 1151.20.6. 022**

La suscrita Rectora de la Institución educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente Acto administrativo de justificación para contratar **“RENOVACION DE MEMBRESIA CATEGORIA A DE RED PAPAZ PARA PROTEGER LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, PROGRAMA INICIADO HACE DOS AÑOS CON LA COLABORACION DE LAS EGRESADAS DEL PLANTEL”** (desde el 29 de Octubre de 2020 hasta el 28 de octubre de 2021) Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente requisito de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución 2634 (Abril 30 del 2019) “Guía de Contratación para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

1. MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución: 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 VALOR DEL CONTRATO

SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **(\$737.800)**.

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS

La Institución Educativa Contratante pagará al contratista en acta de pago único de acuerdo a las actividades realizadas, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

1.3 CRITERIOS DE SELECCION:

Tales criterios se adelantan teniendo en cuenta la resolución 2634/2019, haciendo uso de los lineamientos allí manifestados, debido a que la Institución Educativa podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. 2008 y la resolución: 2634/2019) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Se requiere acompañamiento en la generación de bienestar mediante los diferentes contenidos, herramientas, seminarios y líneas de atención que ayuden a garantizar la protección de los estudiantes, además de reeducar a los padres de familia en los temas pertinentes a lograr una mejor formación integral de todos los alumnos de la INSTITUCION

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF Versión: 002 Emisión: 27/10/2008
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DIRECTA	Actualización :

EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, CONTINUANDO ESTE PROGRAMA INICIADO HACE DOS AÑOS con la colaboración de las egresadas del plantel”

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 Objeto: El presente acto administrativo se realiza con el fin de contratar “RENOVACION DE MEMBRESIA CATEGORIA A DE RED PAPAZ PARA PROTEGER LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, PROGRAMA INICIADO HACE DOS AÑOS CON LA COLABORACION DE LAS EGRESADAS DEL PLANTEL” (desde el 29 de Octubre de 2020 hasta el 28 de octubre de 2021)

EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL INCLUYE:

1. Recursos alrededor de #ConectadosParaCuidarnos:

Los temas se definen semana a semana en función de las inquietudes y preocupaciones que familias e instituciones educativas hacen llegar a través de los diferentes canales de Red PaPaz, así como por el concepto de expertos que evidencian las cambiantes necesidades generadas por la pandemia.

- **Reunión de líderes:** se realizan virtualmente una vez al mes con todos los líderes de los colegios miembro del nodo regional.
- **Conversatorio o conferencia virtual:** se realiza todos los miércoles a las 7:30pm, este recurso nos ha permitido llegar a más de 265 mil personas. Las invitaciones se difunden a través de las redes sociales de Red PaPaz, incluido el grupo de WhatsApp del nodo regional al que pertenecen los líderes.
- **Boletín Aprendiendo a Ser PaPaz:** se envía a rectores y líderes de Red PaPaz (padres, madres, cuidadores, docentes psicólogos y orientadores). Este boletín da pautas para las familias sobre el tema tratado y tiene enlaces de interés para ampliar la información u obtener otras herramientas.
- **Boletín PaPaz Conversando:** se envía a rectores y líderes de Red PaPaz (padres, madres, cuidadores, docentes psicólogos y orientadores). Este boletín da pautas para las instituciones educativas sobre el tema tratado y tiene enlaces de interés para ampliar la información u obtener otras herramientas.
- **Podcast Red PaPaz:** nueva herramienta creada para continuar con



**INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Código: FR-52-GAF

Versión: 002

Emisión: 27/10/2008

Actualización :

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION
DIRECTA**

la conversación del tema del mes en un formato de audio, descargable, que busca contribuir a la discusión y a la construcción de estrategias para dar garantía a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- **Blog PaPaz:** nueva herramienta creada para fomentar el diálogo, discusión y construcción colaborativa sobre el tema tratado; en ocasiones puede contar con la entrada de un experto invitado.
- **Piezas por redes sociales:** recogen mensajes clave sobre los temas definidos para que puedan ser fácilmente compartidas con todos los miembros de la comunidad educativa a través de los distintos canales de comunicación que tengan los colegios.

Se puede acceder a las piezas a través de:

- Facebook: <https://www.facebook.com/redpapaz.org/>
- Twitter: @RedPaPaz
- Instagram: @red.papaz
- Grupos de WhatsApp de los nodos regionales (es indispensable ser colegio miembro de Red PaPaz)

Estamos potenciando nuestros contenidos en redes sociales para fortalecer y acompañar a madres, padres, cuidadores, equipos de psicología y orientación, rectores, docentes y otros involucrados en las instituciones educativas, durante este período de aislamiento preventivo. Se desarrollaron contenidos especiales sobre Te Protejo para posicionar este canal de reporte como una herramienta fundamental para las familias en la actual coyuntura.

2. **Herramientas adicionales de Red PaPaz:**

- Las herramientas que hemos desarrollado hasta la fecha seguirán disponibles y en continua actualización. Los invitamos a consultar, usar, difundir o vincularse a nuestras páginas Web, aplicaciones Te Protejo (<https://teprotejo.org>): línea virtual de reporte para la protección de la infancia y la adolescencia en Colombia. En la coyuntura actual es de gran importancia la promoción del uso de Te Protejo como un canal esencial para reportar, de manera confidencial, situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, particularmente aquellas que ocurren en los entornos digitales en un momento en que están más expuestos a pantallas.
- Chat de la página Web: nuevo recurso que nos permite recibir de primera mano y de forma permanente las inquietudes y comentarios de las familias e instituciones educativas.
- **Entre Todos (<https://entretodos.redpapaz.org>):** a través de esta plataforma, padres, madres, cuidadores, educadores y ciudadanos en

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF Versión: 002 Emisión: 27/10/2008
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DIRECTA	Actualización :

general pueden unirse a movilizaciones sociales para abogar por el desarrollo o adecuada implementación de políticas públicas en pro de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- **Aprendiendo a Ser PaPaz:**
(<https://aprendiendoaserpapaz.redpapaz.org>): en esta plataforma se consolidan todos los recursos que ha construido Red PaPaz alrededor de sus temas priorizados (conferencias, conversatorios, boletines, Kit PaPaz, recursos multimedia, noticias-apariciones en medios, entre otros).
- **Escáner Nutricional:** aplicación móvil gratuita que permite conocer cuándo una bebida o comestible ultraprocesado tiene exceso de azúcares, sodio o grasas saturadas.
- **#NoComasMásMentiras** (<https://www.nocomasmentiras.org>): mensaje de bien público con el objetivo de abogar por dos de las cuatro políticas necesarias y más urgentes para generar entornos alimentarios saludables para la niñez y adolescencia.
- **Ángel Protector:** iniciativa a la que pueden vincularse instituciones educativas o establecimientos comerciales que decidan comprometerse con ser un entorno protector de niñas, niños y adolescentes frente al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

Adicionalmente, continuaremos trabajando en diferentes proyectos e iniciativas con agencias internacionales y entidades del Estado, tales como la implementación de la *Estrategia Estilos de Vida Saludable* del Gobierno Nacional y la ejecución de la iniciativa *Protegemos* del Fondo para Erradicar la Violencia Contra las Niñas, Niños y Adolescentes.

En mayo iniciamos un proyecto con Ministerio de Educación Nacional -MEN-, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura- OEI- y Unicef Colombia con el objeto de diseñar y producir contenidos para la divulgación en medios masivos, redes sociales y mensajes de texto de temas relevantes para apoyar a las familias con el aprendizaje en casa en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19. Los contenidos serán entregados y validados en reuniones de trabajo virtual a las que se invitará a Secretarías de Educación y rectores de instituciones educativas.

3. Actividades regionales:

Para responder a las necesidades puntuales del territorio, en este 2020 se plantea la realización de las siguientes actividades:



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF
	Versión: 002 Emisión: 27/10/2008
ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DIRECTA	Actualización :

- **Encuentro regional de rectores (virtual):** espacio creado para fortalecer los vínculos generados a partir de la membresía a Red PaPaz, reflexionar sobre aspectos del funcionamiento de la red a nivel nacional y regional que favorezcan el máximo aprovechamiento de la membresía y resolver en conjunto situaciones relacionadas con el funcionamiento de la red regional. La convocatoria le llegará oportunamente y en caso de no poder asistir, le sugerimos delegar en un directivo docente o representante de los padres en el Consejo Directivo de su institución educativa.

Con Red PaPaz está aquí para que juntos protejamos la niñez y la adolescencia colombianas. Por ello, su participación activa es muy importante para el cumplimiento de nuestro propósito superior, por lo que a continuación presentamos información relevante para garantizar su continuidad y seguir trabajando de la mano.

El valor de la membresía permite a la institución educativa participantes, a lo largo del año, tener acceso a:

- * Contenidos e información de eventos a nivel nacional
- * Participación en 10 Reuniones de Líderes
- * Acceso a 10 Conversatorios virtuales con expertos para rectores y líderes
- * Acceso a 10 Conferencias virtuales
- * Suscripción de la comunidad de padres al boletín virtual M@il PaPaz
- * Acceso a los boletines Aprendiendo a ser PaPaz y PaPaz Conversando

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica

2.4. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
86100000	86101710	Decreto 4791 de 2008, Resolución:	"RENOVACION DE MEMBRESIA CATEGORIA A DE RED PAPANZ"

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF Versión: 002 Emisión: 27/10/2008
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DIRECTA	Actualización :

	2634/2019) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira	PARA PROTEGER LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, PROGRAMA INICIADO HACE DOS AÑOS CON LA COLABORACION DE LAS EGRESADAS DEL PLANTEL" (desde el 29 de Octubre de 2020 hasta el 28 de octubre de 2021)
--	--	---

2.5. Imputación Presupuestal: El valor que genere la Prestación del Servicio Profesional, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000035 de fecha 08 de Octubre de 2020, rubro presupuestal RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (**\$737.800**) expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.6. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR ubicada en la carrera 28 No. 37 – 81.

2. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO. REQUISITOS HABILITANTES.

1. **Carta de presentación de la propuesta, con descripción detallada y firmada.**
2. Certificado de existencia y representación legal para empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal – si es persona jurídica, o de la persona natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario, el registro único tributario deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades requeridas en los presentes estudios previos. (RUT ACTUALIZADO)
5. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.
6. DOS certificaciones de entidades con las que haya contratado.
7. Hoja de vida de la Función Pública.



**INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Código: FR-52-GAF

Versión: 002

Emisión: 27/10/2008

Actualización :

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION
DIRECTA**

8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes
9. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes
10. Certificado de antecedentes Judiciales fecha de expedición no mayor a un mes.
11. Certificación Bancaria

El contratista Presentó la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la cédula ampliada al 150 %
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente
- d) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
- e) Consulta de antecedentes judiciales
- f) Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- g) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- h) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- i) Certificaciones de experiencia.
- j) Hoja de vida formato único

3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista.

**4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL
PROCESO DE CONTRATACION**

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF Versión: 002 Emisión: 27/10/2008
	ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DIRECTA	Actualización :

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

5. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución: 2634/2019)) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.


Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
 Rectora
 Institución educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR



**INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Código: FR-52-GAF

Versión: 002

Emisión: 27/10/2008

Actualización :

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION
DIRECTA**

PRESUPUESTO OFICIAL

"RENOVACION DE MEMBRESIA CATEGORIA A DE RED PAPAZ PARA PROTEGER LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR, PROGRAMA INICIADO HACE DOS AÑOS CON LA COLABORACION DE LAS EGRESADAS DEL PLANTEL" (desde el 29 de Octubre de 2020 hasta el 28 de octubre de 2021)

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO	ITEM	Global	Hasta el 28 de octubre de 2021	\$ 737.800
			TOTAL:	\$737.800


Lic. **NANCY NELLY ROSALES GUERRERO**

Rectora

Institución educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR

